



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 315-2024-FCB-UNAP**

Iquitos, 02 de julio de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

**VISTO:**

El Decreto N.º 0339-2024-D-FCB-UNAP, de fechas 02 de julio de 2024, en el cual se adjunta el oficio N.º 149-2024-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de prácticas Pre Profesional –I de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), en atención al Oficio N° 055-CPPP-FCB-UNAP-2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 149-2024-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 01 de julio del 2024, mediante el cual de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, da a conocer que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Informe de Práctica Pre Profesional I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, por lo que se solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de dichas prácticas para su respectivo trámite;

Que, con Oficio N° 055-CPPP-FCB-UNAP-2024, de fecha 26 de junio del 2024, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, solicita los trámites correspondientes para reconocimiento la Práctica Pre Profesional I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y el considerando, reconociendo el valor de ocho (08) créditos, para los estudiantes que realizaron sus Práctica Pre Profesional I, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER**, el valor de ocho (08) créditos de la estudiante que realizó su Práctica Pre Profesional I, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas:

**PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I - 08 CRÉDITOS**

Nº	Estudiante	Código Universitario	DNI N °	Informe	NOTA
1	BEDER VERGARA YUYARIMA	20031B0537	75264374	Positividad de la inmunocromatografía en tres agentes infecciosos gastrointestinales.	16
2	ROBERTO ESTUARDO SAMAMÉ DEL ÁGUILA	18031B0371	72720644	Composición y microhábitat de tarántulas en un bosque inundable de la comunidad de Mohena-caño, Loreto-Perú	16

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización*



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 315-2024-FCB-UNAP**

Iquitos, 02 de julio de 2024

3	ROBERTO CESAR ZUMAETA DÁVILA	2150894	72546495	Catalogación de muestras de peces en la colección ictiológica del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, Iquitos, Perú	16
---	------------------------------	---------	----------	---	----

Regístrate, comuníquese y archívese.



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), EPA., Secretaría Académica (2)